

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE  
MEDELLÍN

Veintidós 22 de enero de 2024

Proceso	Ejecutivo conexo
Ejecutante	JUAN FELIPE MOLINA ALVAREZ
Ejecutada	JOVANNY GUTIERREZ OCAMPO
Radicado	No. 05001-41-05-007-2023-00463-00

Dentro del proceso de la referencia, estudiada la demanda ejecutiva laboral de única instancia referenciada, de conformidad con el art. 28 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, se DEVUELVE para que, en el término de cinco días contados a partir de la notificación de este proveído, so pena de rechazo, se cumpla con lo siguiente:

1. Para que el apoderado de la parte ejecutante aporte al plenario acuerdo conciliatorio mediante el cual finalizó el proceso 05001310502520210009500, plasmado en acta de conciliación de la audiencia del art. 77 del CPTYSS, celebrada el 18 de enero de 2023.

Notifíquese,

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ  
JUEZ